

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 517 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 20 MAR. 2014

Visto, el expediente Nº 030834-2014, en un total de (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8º, numeral 8.1, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley Nº 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2º, modifica entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorandum Nº 049-2014-MINEDU/VMGP, el Viceministro de Gestión Pedagógica, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			
001	1000820037	CARO MELENDEZ, JOSE ANTONIO	Del 26/05/2014 al 04/06/2014 (10 días) Del 30/07/2014 al 08/08/2014 (10 días) Del 27/10/2014 al 05/11/2014 (10 días)
002	1006596667	HUARINGA CONDE, ESTELA	Del 01/06/2014 al 30/06/2014 (30 días)
003	1007548907	VILLA BONILLA, DELIA ELIZABETH	Del 01/05/2014 al 30/05/2014 (30 días)

Regístrese y comuníquese,




.....
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación